



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.203/2025.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 18.575**, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- VI. **Decreto N° 661** que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. **Decreto N° 662** Aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, Aprobada por el Artículo segundo de la Ley N° 21.634.
- VIII. **Ley N° 21.634**, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- IX. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. **Ley N° 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- XII. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XIII. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIV. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XV. **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XVI. **Código del Trabajo**, en lo que resulte aplicable a las relaciones laborales del contratista con su personal, en especial respecto del cumplimiento de normas de subcontratación, higiene y seguridad, jornada, remuneraciones, y demás disposiciones vigentes.
- XVII. **Ley N° 20.123**, Ley de Subcontratación.
- XVIII. **Ley N° 21.131**, Establece Pago a 30 Días.
- XIX. **Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)**.
- XX. **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)**.
- XXI. **Instrucciones de Carácter General N° 6/2024** del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- XXII. **Ordenanzas Municipales vigentes**, relativas a urbanismo, arborización, mantención del espacio público, instalación de equipamiento u otras materias atinentes.
- XXIII. **Resolución Exenta N° 13 del 14 de octubre del 2024**, que aprueba el convenio de transferencia obra de confianza programa recuperación de barrios, Barrio Katherine Arce.
- XXIV. **Decreto Alcaldicio N° 3.289**, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XXV. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XXVI. **Decreto Alcaldicio N° 4.439**, de fecha 04 de julio de 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XXVII. **Decreto Alcaldicio N° 7.092**, de fecha 06 de noviembre de 2025 que prorroga el plazo de adjudicación de la Propuesta Pública N°104/2025.
- XXVIII. **Acuerdo de Concejo N° 250/2025**, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 104/2025, denominada "Mejoramiento Circuito Peatonal y Vía de Evacuación, Barrio Katherine Arce, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-135-LP25.

XXIX. Memorandum N° 1.602, de fecha 12 de noviembre del 2025 junto con el Informe de evaluación suscrito el 16 de octubre del 2025 por la Comisión Evaluadora designada, el cual propone la ADJUDICACIÓN de la Propuesta Pública N° 104/2025, denominada "Mejoramiento Circuito Peatonal y Vía de Evacuación, Barrio Katherine Arce, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-135-LP25.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.439 de fecha 04 de julio del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 104/2025, denominada "Mejoramiento Circuito Peatonal y Vía de Evacuación, Barrio Katherine Arce, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-135-LP25.
- II. Que, con fecha 08 de julio del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 104/2025, denominada "Mejoramiento Circuito Peatonal y Vía de Evacuación, Barrio Katherine Arce, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-135-LP25.
- III. Que, entre los días 08 y 15 de julio del 2025, se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que no se recibieron consultas, como se demuestra a continuación:



ChileCompra MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 3447-135-LP25

Inicio de preguntas 08-07-2025 19:00:00	>	Término de preguntas 15-07-2025 10:00:00	>	Publicación de respuestas hasta 22-07-2025 19:00:00
---	---	--	---	---

**!** Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación		

IV. Que, con fecha 08 de agosto del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las empresas indicadas en el Punto N°1: "De la Apertura":

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	Liborio Flores Castro	
2	Servicios de Ingeniería y Comercialización POLIPIPING S.P.A.	76.253.731-1

V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado Informe de Evaluación de la PP N° 104/2025, Punto N°2: "Verificación de Admisibilidad de Oferentes", declara admisible e inadmisibles las ofertas, quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	Liborio Flores Castro		Oferta Admisible
2	Servicios de Ingeniería y Comercialización POLIPIPING S.P.A.	76.253.731-1	Oferta Admisible

- VI. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el proceso licitatorio se desarrolló mediante un procedimiento de asignación en dos etapas, contemplando en la primera fase la calificación de los oferentes según criterios de habilitación o aptitud.
- VII. Que, conforme a lo señalado en las bases administrativas, se estableció como requisito habilitante que los oferentes acreditaran experiencia en la ejecución de obras similares por un monto acumulado igual o superior a \$101.372.323 (ciento un millón trescientos setenta y dos mil trescientos veintitrés pesos), impuestos incluidos, correspondiente al 120% del presupuesto disponible, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de las presentes obras asciende a \$84.476.936 (ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos treinta y seis pesos), impuestos incluidos.
- VIII. Que, analizados los antecedentes presentados por los oferentes en la primera etapa del procedimiento de asignación, y verificado el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia previamente señalado, se constató que (02) proponentes individualizados en el considerando quinto del presente decreto alcaldicio acreditaron satisfactoriamente la experiencia exigida, motivo por el cual la oferta del proponente "Liborio Flores Castro" y "Servicios de Ingeniería y Comercialización POLIPIPING S.P.A.", continúan en la segunda etapa del proceso licitatorio, correspondiente a la evaluación técnica y económica de sus ofertas.
- IX. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 104/2025, denominada "Mejoramiento Circuito Peatonal y Vía de Evacuación, Barrio Katherine Arce, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-135-LP25, fueron: Oferta Económica (80%), Presentación de la Oferta (3%), Comportamiento Contractual Anterior (1%), Materia de Impacto Social (5%), Mano de Obra Local (5%), Pacto de Integridad (1%), Plazo de Ejecución (5%).
- X. Que, en virtud al análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 98° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	3%	1%	5%	5%	1%	5%	
Liborio Flores Castro	8.00	0	0.10	0.50	0.50	0	0.50	9.60
Servicios de Ingeniería y Comercialización POLIPIPING S.P.A.	7.97	0	0.10	0	0.50	0.10	0.50	9.17

- XI. Que, con fecha 16 de octubre del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- XII. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la ADJUDICACIÓN de la propuesta N° 104/2025, denominada "Mejoramiento Circuito Peatonal y Vía de Evacuación, Barrio Katherine Arce, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-135-LP25, al oferente "Liborio Flores Castro",
- XIII. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Trigésima Segunda (32°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 11 de noviembre del 2025, como se indica en Certificado de Acuerdo N°250/2025.

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública N° 104/2025, denominada "Mejoramiento Circuito Peatonal y Vía de Evacuación, Barrio Katherine Arce, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-135-LP25, al proponente "Liborio Flores Castro", por haber obtenido favorable calificación en el proceso de evaluación y cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las Bases de Licitación.

2.- **FÍJASE** el plazo de ejecución de los trabajos adjudicados en **81 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno o desde la fecha señalada por la Unidad Técnica, según corresponda y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

3.- **ORDÉNASE EL PAGO** del monto total adjudicado, equivalente a **\$79.878.750 (setenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos)**, impuestos incluidos, las obras solicitadas en la presente licitación, serán pagadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-13-009** denominada "Obra de Confianza Barrio Katherine Arce", utilizando recursos previamente transferidos por el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región de Tarapacá.

4.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Obras Municipales** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

5.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico